

tín, contra «Merino Digital, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 473 euros de principal, más 75,68 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Granada, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.407.

MILLENIUM UNIVERSAL SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 178/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Guillermo Gil Zarza y otro, contra Milenium Universal Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Milenium Universal Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 5.225 euros de principal que adeuda a don Guillermo Gil Zarza y Miguel Ángel García González.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—70.299.

MOLLES I RESSORTS, S. A.

Convocatoria de la Junta general y extraordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en fecha 17 de noviembre de 2006 y de acuerdo con los artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas de Molles i Ressorts, S.A., y el artículo 18 y 21 de los Estatutos sociales queda convocada la Junta general y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Lliça de Vall, Polígono Industrial Els Batzacs, Calle Batzacs, s/n, nave número 1, el día 18 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no concurrir el quórum suficiente, el día 19 de enero de 2007, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, con la finalidad de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—De conformidad con el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 168 del Reglamento del Registro Mercantil tomar constancia del nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el Balance presentado por el Consejo de Administración, de fecha 30 septiembre de 2006 verificado por el Auditor designado a tal efecto por el Órgano de Administración.

Tercero.—Acordar la compensación de la totalidad de las pérdidas de ejercicios anteriores de la sociedad y la compensación parcial de las pérdidas del ejercicio 2006 con cargo a las reservas voluntarias y legales de la compañía.

Cuarto.—Acordar la reducción del capital a cero, con amortización de todas las acciones, por pérdidas con la finalidad de reequilibrar el patrimonio de la sociedad y, simultáneamente, ampliar el capital social en 350.000 euros, mediante la creación de 350.000 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, siendo el contravalor de dicha ampliación una aportación dineraria por importe de 350.000 euros, permitiéndose la suscripción

incompleta. Modificación, en consecuencia, del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de funciones.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas, el Balance de situación a fecha 30 de septiembre de 2006, el informe de auditoría y de pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Lliça de Vall (Barcelona), 13 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo, Jordi Ferrer Carabus.—71.631.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, se sigue la ejecución 82/2006, dimanante de autos número 951/05, a instancia de don José Jorge Quirós Martínez contra Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., en la que con fecha 23 de noviembre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., con CIF B41784968 en situación de insolvencia por importe de 22.399,80 euros de principal, más la cantidad de 5.000 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—70.286.

MONTAÑO JARDINERÍA, S. L.

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 20/2005, dimanante de autos número 284/04, a instancia de Alejandro Martínez Torres, contra Montaña Jardinería, S. L., en la que con fecha 20 de noviembre de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Montaña Jardinería, S. L., con CIF B91040493 en situación de Insolvencia por importe de 1.857,43 euros de principal, más la cantidad de 371,48 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—70.282.

MOSVIPA REHABILITACIONES Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 76/06-A, seguido en este Juzgado a instancia de José María Santos Ogando, Eleuterio Alonso Asensio, Sergio Castells Roca y Sergio Fernández Contreras contra «Mosvipa Rehabilitaciones y Servicios, Sociedad Limitada», dima-

nante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 12.129,30 euros de principal más otros 2.626,90 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 17 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—70.412.

OXANA 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mihail Castravet, contra la empresa «Oxana 2005, S. L.», con CIF no consta, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, auto por el que se declara a la ejecutada «Oxana 2005, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.221,06 euros, correspondiente a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 28 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.406.

PABLO DOMÍNGUEZ GARCÉS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1410/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO. contra la empresa «Pablo Domínguez Garcés», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de noviembre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Pablo Domínguez Garcés», en situación de insolvencia legal total, por importe de 416,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—70.086.

PAGOS DEL REY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CASTILLO DE MUDÉJAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Pagos del Rey, Sociedad Limitada» y «Castillo de Mudéjar, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Pagos del Rey, Sociedad Limitada» de «Castillo de Mudéjar, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta

y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Ciudad Real, con fecha 19 de septiembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Valladolid, con fecha 28 de septiembre de 2006.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los últimos balances cerrados a 31 de julio de 2006.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del mismo día del otorgamiento de la escritura pública de fusión ante Notario.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones sociales de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni atribuirá ventaja de clase alguna en la Sociedad absorbente a los administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley, a saber:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.

Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, la fecha desde que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de las personas propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de situación a 31 de julio de 2006, aprobado por cada una de las Sociedades, que tiene la consideración de balance de fusión.

El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Valdepeñas, a 29 de noviembre de 2006.—Firmado José González-Albo Morales. Secretario del Consejo de Administración de «Pagos del Rey, Sociedad Limitada».—Firmado Félix Solís Yáñez. Administrador de Castilla de Mudéjar, Sociedad Limitada.—70.753.

y 3.ª 15-12-2006

**PANADERÍA PA I PORTA, C. B.,
SERGIO MARTÍNEZ SUÁREZ
ANTONIO SUÁREZ GARCÍA
DAVID SUÁREZ BASSALLOTE**

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Vicenta Seglar Conde y

otras, contra la empresa «Panadería Pa i Porta, Comunidad de Bienes y comuneros Sergio Martínez Suárez, Antonio Suárez García y David Suárez Basallote», con C.I.F. E-12579009, se ha dictado en el día de la fecha auto por la que se declara a la empresa ejecutada, «Panadería Pa i Porta, Comunidad de Bienes y comuneros Sergio Martínez Suárez, Antonio Suárez García y David Suárez Basallote», en situación de insolvencia total, por importe de 14.975,33 € de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.420.

**PAPELERA DE AMAROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La convocatoria de Junta publicada el día 5 de diciembre de 2006, queda sin efecto, siendo el texto correcto el siguiente:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2006, acordó convocar a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 18 de enero de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, si fuere necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital y emisión y puesta en circulación de nuevas series de acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales referente al Capital Social y a su representación por las nuevas series de acciones y del artículo 8 referente a la transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para la misma.

De acuerdo con el artículo 144 1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Tolosa, a 12 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Tuduri Esnal.—71.515.

PASEK ESPAÑA, S. A.

Anuncio de convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castriellón), el próximo día 22 de enero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta del 78 por 100 del capital social titularidad del accionista mayoritario de la mercantil.

Segundo.—Aprobación del salario del órgano de administración de la compañía en el ejercicio 2006.

Tercero.—Distribución de un dividendo a cuenta por importe de 336.480 euros a la luz de los resultados de Pasek España, S. A., a 30 de septiembre de 2006. Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Ruegos y preguntas.

De acuerdo, con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los

documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Administradores.

Oviedo, 11 de diciembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, Hildegard Antonia Henrica Van Moll Pasek.—71.581.

**PEDRO LEGORBURU-FORJAS
ZUMARRAGA**

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 65/06 y acumulados, seguida contra el deudor «Pedro Legorburu-Forjas Zumarraga», domiciliado en la calle Kalebarren, número 22, bajo, 20700 Zumarraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de noviembre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 727.076,62 euros de principal y de 145.414,21 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—70.302.

**PLAZA MAYOR
DE ARROYO DE LA MIEL, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Plaza Mayor de Arroyo de la Miel, S.A., celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, (i) reducir el capital social en la cuantía de € 8.594,30 euros, mediante la adquisición para su amortización de 143 acciones de la Sociedad, y en concreto las acciones números 1 a 143, ambos inclusive, quedando, por tanto, el capital social en la cifra de 850.835,70 euros, (ii) realizar la reducción de capital con cargo a reservas libres, dotando una reserva por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del citado texto legal, y quedando por tanto excluido el derecho de oposición de acreedores, (iii) remunerar las acciones no amortizadas de la 1 a la 14.157, ambas incluidas, y (iv) modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, en consecuencia. Asimismo, se hace constar que en esa misma fecha fue ejecutado el acuerdo de reducción de capital por el Consejo de Administración en los términos acordados por la citada Junta.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.—Martín Sánchez-Ramade Moreno, Presidente del Consejo de Administración.—70.446.

**PRODUCTORA DE TELEVISIÓN
DE SALAMANCA, S. A.**

Anuncio de reducción y ampliación de capital social

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 16 de octubre de 2006, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad ha reducido su capital social a cero euros, y simultáneamente lo ha aumentado hasta la cifra de 61.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, procediendo también a la consiguiente modificación estatutaria.

Salamanca, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García-Mon Marañés.—70.395.